

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.891/2022

Con fecha 7 de octubre de 2022, el Concejal de Urbanismo don Juan Ignacio Calero Durán, ha dictado el Decreto nº 2022/00001442, que se transcribe literalmente:

"Visto el Decreto de la Alcaldía 2022/00001203, de fecha 11 de agosto, por el que se admite a trámite la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU de Proyecto de Actuación para ampliación de nuevo parque 132/66 kV de la subestación Palma del Río y adecuación de líneas 66 kV y 132 kV, en Polígono 47, parcela 30, del término municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 Y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2022, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo advierte error en su informe con referencia HO(22/207)U53 de 20 de julio, aclarando que no es parcela 30, sino parcela 33.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite la corrección de erro-

res aritméticos, materiales o de hecho.

Y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21. 1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Corregir el Decreto de la Alcaldía 2022/00001203, de fecha 11 de agosto, por el que se admite a trámite la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU de Proyecto de Actuación para ampliación de nuevo parque 132/66 kV de la subestación Palma del Río y adecuación de líneas 66 kV y 132 kV; donde expone parcela 30, debe decir parcela 33.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error y hacer nuevo llamamiento a los propietarios de parcelas colindantes estableciendo plazo para presentar alegaciones.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el concejal de Urbanismo, don Juan Ignacio Calero Durán, en Hornachuelos, de lo que como Secretaria General, doy fe".

Hornachuelos, 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.